



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.768.226/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 48/18 (RESOL-2018-48-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del Expediente N°1.772.543/17 agregado como foja 4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **927/18.-**

ACTA ACUERDO - AFA UTEDYC - CCT 553/09

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Agosto de 2017, entre la UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC) representada para este acto por Carlos O. BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional; Gustavo PADIN -Secretario Gremial Nacional- y Marcel Carretero -Subsecretaria Gremial Nacional- y por la otra parte, la ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO (AFA), representada por el Sr. Víctor Blanco Rodríguez, Sr. Alejandro Miguel Nadur y Dr. Andrés Paton Urich, en sus carácter de Secretario General, Tesorero y Asesor Legal, respectivamente, quienes acuerdan:

LA UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), por la representación sindical y la ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO (AFA), por la representación del sector empleador, se reúnen en el marco del CCT 553/09, a fin de formalizar el acuerdo salarial que seguidamente se pasa a detallar:

PRIMERA: Las partes acuerdan otorgar sobre los básicos vigentes al 30/06/2017 los incrementos salariales especificados en el Anexo I (Remuneraciones), a partir de la fecha que se indica. En tal sentido, los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo N°- 553/09 serán los que se establecen en dicho Anexo, cuyos textos y valores deben considerarse acta complementaria del referido convenio.

SEGUNDA: Las partes suscriben en consecuencia un nuevo Anexo (Remuneraciones) del CCT 553/09, el cual refleja los ajustes salariales acordados en el presente.

TERCERA: Las partes ratifican la plena vigencia de la contribución solidaria vigente, en los términos del art. 40 del CCT 553/09.

CUARTA: Las partes asumen el compromiso de seguir trabajando en propuestas que mejoren el actual CCT 553/09.

QUINTA: Asimismo las partes asumen el compromiso de reunirse en la primera quincena del mes de Noviembre de 2017 para iniciar las negociaciones salariales tendientes a establecer los salarios básicos del periodo correspondiente a Enero-Diciembre del año 2018, dejándose expresa constancia que los aumentos que en dichas negociaciones se acuerden, tendrán aplicación a partir del mes de Enero de 2018.

SEXTA: Cualquiera de los firmantes podrá presentar el mismo para su homologación por parte de la autoridad de aplicación sin perjuicio de su validez inmediata atento la naturaleza del presente acuerdo.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Agosto de 2017, suscriben la presente los representantes de la UTEDYC y de AFA, firmando todos de conformidad.



	BASE	5% JULIO	5% OCTUBRE
<b>PERS. JERARQUICO</b>			
1ª CATEGORÍA	20.269,63	21.283,12	22.347,27
2ª CATEGORÍA	19.915,63	20.911,41	21.956,98
3ª CATEGORÍA	19.683,09	20.667,25	21.700,61
<b>PERS. ADMINISTRATIVO</b>			
1ª	19.541,87	20.518,96	21.544,91
2ª	19.290,53	20.255,05	21.267,80
3ª	19.132,37	20.088,99	21.093,44
4ª AUX. DE 1ª	18.981,62	19.930,70	20.927,24
4ª AUX. DE 2ª	18.837,06	19.778,92	20.767,86
5º TELEF. + 50 INT.	18.699,93	19.634,93	20.616,68
5ª TELEF. - 50 INT.	18.567,19	19.495,55	20.470,33
6ª MAYOR DE 18	18.567,19	19.495,55	20.470,33
6ª MENOR DE 18	18.441,18	19.363,24	20.331,40
<b>PERS. DE INFORMATICA Y SIST.</b>			
GERENCIA DE SISTEMAS	20.265,69	21.278,98	22.342,93
SUPERVISOR/JEFE DE AREA	19.913,32	20.908,99	21.954,44
<b>PROGRAMACION</b>			
SENIOR	19.681,28	20.665,34	21.698,61
SEMI SENIOR	19.543,76	20.520,95	21.547,00
JUNIOR	19.294,51	20.259,23	21.272,19
<b>ADM. DE REDES INFORMATICAS</b>			
SENIOR	19.552,73	20.530,37	21.556,89
SEMI SENIOR	18.985,12	19.934,38	20.931,09
JUNIOR	18.839,02	19.780,97	20.770,02
<b>MESA DE AYUDA</b>			
NIVEL 2	18.692,91	19.627,55	20.608,93
NIVEL 1	18.564,00	19.492,20	20.466,82
<b>PERS. MAEST. Y SERV.</b>			
1º	17.870,91	18.764,45	19.702,67
2º	17.642,72	18.524,85	19.451,09
3º	17.532,05	18.408,65	19.329,09
4º	17.398,06	18.267,97	19.181,36
5º	17.269,26	18.132,72	19.039,36
6º	17.209,76	18.070,25	18.973,76
7º	17.028,49	17.879,92	18.773,91
8º	16.920,84	17.766,88	18.655,23
<b>PROFES. PROFESORES E INSTRUCTORES</b>			
CATEGORÍA A	155,00	162,75	170,89
CATEGORÍA B	147,28	154,64	162,37
BAÑERO DE NATATORIO	146,43	153,75	161,43
<b>MÉDICOS, ODONTÓLOGOS PRACTICANTES</b>			
a) Jefe Medico-Jefe odontólogo	215,18	225,94	237,24
b) Médicos, odontólogos y Au.	189,37	198,84	208,78
c) Practicantes	172,20	180,81	189,85



15%

	DICIEMBRE '16	ENERO '17
<b>PERS. JERARQUICO</b>		
1ª CATEGORÍA	17.625,77	20.269,63
2ª CATEGORÍA	17.317,94	19.915,63
3ª CATEGORÍA	17.115,73	19.683,09
<b>PERS. ADMINISTRATIVO</b>		
1ª	16.992,93	19.541,87
2ª	16.774,37	19.290,53
3ª	16.636,84	19.132,37
4ª AUX. DE 1ª	16.505,76	18.981,62
4ª AUX. DE 2ª	16.380,06	18.837,06
5ª TELEF. + 50 INT.	16.260,81	18.699,93
5ª TELEF. - 50 INT.	16.145,38	18.567,19
6ª MAYOR DE 18	16.145,38	18.567,19
6ª MENOR DE 18	16.035,81	18.441,18
<b>PERS. DE INFORMATICA Y SIST.</b>		
GERENCIA DE SISTEMAS	17.622,34	20.265,69
SUPERVISOR/JEFE DE AREA	17.315,93	19.913,32
<b>PROGRAMACION</b>		
SENIOR	17.114,16	19.681,28
SEMI SENIOR	16.994,58	19.543,76
JUNIOR	16.777,83	19.294,51
<b>ADM. DE REDES INFORMATICAS</b>		
SENIOR	17.002,38	19.552,73
SEMI SENIOR	16.508,80	18.985,12
JUNIOR	16.381,76	18.839,02
MESA DE AYUDA	16.254,70	18.692,91
NIVEL 2	16.142,61	18.564,00
NIVEL 1		
<b>PERS. MAEST. Y SERV.</b>		
1º	15.539,92	17.870,91
2º	15.341,49	17.642,72
3º	15.245,26	17.532,05
4º	15.128,75	17.398,06
5º	15.016,75	17.269,26
6º	14965,01	17.209,76
7º	14.807,38	17.028,49
8º	14.713,78	16.920,84
<b>PROFES. PROFESORES E INSTRUCTORES</b>		
CATEGORÍA A	134,78	155,00
CATEGORÍA B	128,07	147,28
BAÑERO DE NATATORIO	127,33	146,43
<b>MÉDICOS, ODONTÓLOGOS PRACTICANTES</b>		
a) Jefe Medico-Jefe odontólogo	187,12	215,18
b) Médicos, odontólogos y Aux. Med	164,67	189,37
c) Practicantes	149,74	172,20



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.768.226/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Septiembre de 2017, siendo las 16 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO (A.F.A.)**, Nicolás RUSSO – Vocal (DNI 13.369.994), Alejandro Miguel NADUR – Tesorero (DNI 10.569.361) y Dr. Andrés PATON URICH – Asesor Legal (DNI 24.564.52).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/4 del Expediente N° 1.772.543/17, agregado como fojas 4 de autos, solicitando la homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

AFA

Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.768.226/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Septiembre de 2017, siendo las 15 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.)**, Gustavo PADIN – Secretario Gremial (DNI 21.673.481) y Marcel CARRETERO – Subsecretaria Gremial (DNI 22.972.537).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/4 del Expediente N° 1.772.543/17, agregado como fojas 4 de autos, solicitando la homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.768.226/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Septiembre de 2017, siendo las 15 hs., comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.)**, Carlos BONJOUR – Secretario General Nacional (DNI 5.510.788).----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta: Que viene por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/4 del Expediente N° 1.772.543/17, agregado como fojas 4 de autos, solicitando la homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 48/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.